



MOCIÓN PARA RECONOCER A LA CIUDAD DE VALLADOLID COMO CAPITAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Constitución española recoge, en su artículo 147, que los estatutos de autonomía deberán contener “la denominación, organización y sede de las instituciones propias” entendiendo como propias las instituciones políticas supremas.

Nuestro Estatuto de Autonomía del año 1983 recoge que “una ley determinará la sede o sedes de sus instituciones de autogobierno por mayoría de dos tercios “.

En diciembre de 1987 se aprueba una ley en las Cortes de Castilla y León en la que se determinan las sedes de las instituciones de autogobierno de nuestra Comunidad. En ella se recoge, en su artículo único, que las instituciones básicas de la Comunidad, Cortes de Castilla y León, presidente de la Junta de Castilla y León y Junta de Castilla y León tendrán su sede en la ciudad de Valladolid.

El principio jurídico de “capitalidad” tiene que ver con la ubicación de las sedes de las instituciones políticas básicas o supremas, que son las tres que aparecen en la Ley de Sedes de 1987. Además, la capitalidad es una necesidad derivada del Estado de Derecho, según prestigiosos constitucionalistas.

En nuestra Comunidad el Estatuto se ha reformado en tres ocasiones, la última en 2007. Todos los ponentes de las distintas reformas han estudiado la posibilidad de modificar el artículo tercero y fijar definitivamente la capital en la ciudad de Valladolid. Por razones de oportunidad y de prudencia política siempre se ha decidido posponerlo para posteriores reformas.



En el momento actual, hay publicadas en el Boletín de las Cortes de Castilla y León dos reformas estatutarias que se han denominado reformas “exprés” (16 de septiembre de 2019).

Dado el tiempo transcurrido desde la última reforma y que en el momento actual la reforma estatutaria está abierta, parece conveniente solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León la modificación del artículo 3º para incluir a Valladolid como capital de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal que suscribe, propone para su consideración al pleno de 1 de octubre de 2019 la siguiente

MOCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Valladolid se dirija a la Mesa de las Cortes y a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios para que en la reforma estatutaria registrada se incluya a la ciudad de Valladolid como capital de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 26 de septiembre de 2019

José Antonio de Santiago – Juárez López
Concejal del Grupo Municipal Popular